

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 13 de enero de 2026, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el artículo 123.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el apartado 20.a) de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial de Salud y Consumo ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas mediante Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén de 1 de julio de 2025, al amparo de la orden reseñada, y convocadas mediante Resolución de 8 de abril de 2025 (BOJA número 71, de 14 de abril de 2025).

LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Línea 1. Subvenciones destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía	1300020000 G/44H/46600/11 01

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Núm. Orden	Núm. Expediente	Entidad Solicitante	CIF Entidad	Importe Concedido
1	FXFSU200020256394	ALCALÁ LA REAL	P2300200I	9.072,99
2	FXFSU200020256497	BAEZA	P2300900D	7.520,27
4	FXFSU200020256839	BEAS DE SEGURA	P2301200H	7.522,22
5	FXFSU200020255889	CAZORLA	P2302800D	8.240,39
6	FXFSU200020256420	DIPUTACIÓN	P2300000C	9.266,88
7	FXFSU200020256334	JAÉN	P2305000H	18.505,25
8	FXFSU200020256156	LA CAROLINA	P2302400C	9.825,74
10	FXFSU200020256160	MARTOS	P2306000G	3.672,53
11	CSF_49153353	ÚBEDA	P2309200J	12.044,09
12	FXFSU200020256554	TORREDONJIMENO	P2308700J	4.984,00
13	FXFSU200020255863	VILLACARRILLO	P2309500C	9.090,10
14	FXFSU200020256547	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	P2309700I	10.008,23

Jaén, 13 de enero de 2026.- La Delegada (disposición transitoria 4 del Decreto 168/2025, de 5.11), Elena Patricia González González.